

de mil ochocientos cincuenta y dos, Los Sres. de
Ayuntamiento que subscriben y en la actualidad componen
esta de esta expresada Villa, habiendo visto la pre-
sente Solicitud del Maestro de la misma D. Praxedis
Gomez Molino, por la que pretende asistir a la
Escuela Normal de la Capital para perfeccionarse en
enseñanza y adquirir los conocimientos que se dan
en ella, concheguido con q. se le conceda el permiso
para su asistencia: Esta Corporacion a acordado
concederle el permiso q. se le solicita en el curso inmediato
comenzando como Maestro de Inst. primaria de esta
expresada Villa a la Normal de la Capital con
objeto de perfeccionarse en ensenanza, toda vez que
por su parte llena la Circunstancia de que trata
el articulo treinta y siete del Reglamento organico
de las Escuelas Normales, sin perjuicio de la resolu-
cion de la Comision Superior del ramo de la Instruccion,
quien a dara conocimiento q. se le aprobacion, en cuyo
caso se procedera a franquias al efecto, adjuntando el
apostado documento que acredite en dho. establecimiento
esta Circunstancia. No firmaron de q. los Sres.

Gomez Antonio Gomez Gomez y J. Carrillo
Gomez Gomez Carrillo
J. de Gomez y Carrillo
Mio.

